Esquel, de julio de 2.014.-

------VISTO: ----------

------Lo pedido por el Sr. Juez de Cámara, Dr. Claudio Alejandro Petris, y ---

------CONSIDERANDO: ----------

------Previo a emitir su voto, estima necesario realizar un reconocimiento judicial en el lugar del accidente ocurrido el 15 de junio del año 2008 en la Ruta 259 aproximadamente a 6 km. de Trevelin, conforme informe técnico fotográfico N° 144/2008 U.E.C.E. que se encuentra incorporado al Legajo Fiscal 5685.----------

------Deberán comparecer las partes, el tercero citado y el perito accidentológico interviniente, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con quiénes concurran (art. 483 del CPCC).----------

------Que, consecuentemente, en uso de las facultades conferidas por el art. 36, inc. 2° del C.P.C. y C., la Excma. Cámara de Apelaciones del Noroeste del Chubut, ----------

----------R E S U E L V E----------

------1°) **DISPONER**, como medida para mejor proveer: ----------

------a) **FIJAR** el día 31 de julio de 2014, a las 10:00 horas para que se constituya el Tribunal a efectuar un reconocimiento judicial en el lugar del accidente ocurrido el 15 de junio del año 2008 en la Ruta 259 aproximadamente a 6 km. de Trevelin con Esquel, conforme informe técnico fotográfico N° 144/2008 U.E.C.E. que se encuentra incorporado al Legajo Fiscal 5685.----------

------b)**COMPARECER** las partes, el tercero citado y el perito accidentológico interviniente, bajo apercibimiento de llevarse a cabo con quiénes concurran (art. 483 del CPCC).----------

------2°) **REGÍSTRESE** y notifíquese.----------

JORGE LUIS FRÜCHTENICHT

CLAUDIO A. PETRIS **GÜNTHER E. FLASS**

REGISTRADA BAJO EL N° CANO DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS DEL AÑO 2014. CONSTE.-